



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2014, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE REPARACIÓN Y CAMBIO DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN LA ESCALERA DEL ÁREA DE MOVILIDAD

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Área de Movilidad, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 21/133A/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SESENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (65,15 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (78,83 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FERRETERIA XEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11668878, por un importe de **SESENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (65,15 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRECE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13,68 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (78,83 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Director del Servicio de Movilidad, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a once de abril de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: WB12043044M1ZQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1020314077 FECHA 15/04/2014		
WB12043044M1ZQ5		